

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 71 – Sesión
22 de noviembre de 2018

En Montevideo, el veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, siendo la hora catorce con treinta minutos, celebra su septuagésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) GERARDO IRAZOQUI y Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Odel Abisab e Ing. Oscar Castro.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° y la Adm. II de ese departamento, Sr. Gerardo Farcilli y Sra. Marianela Fernández.

Previo a dar comienzo a la sesión por el Departamento de Secretaría se informa que se ha presentado la Dra. Inés Acuña, quien eventualmente pudiera actuar en ausencia del Ing. Castro de ser proclamada por la Corte Electoral, solicitando sea invitada a la sesión de Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone invitar a la Dra. Acuña a participar de la sesión en carácter de oyente.

El Sr. PRESIDENTE consulta si ha habido proclamación de la Corte Electoral.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que la consulta de la Caja fue pasada a la Comisión Electoral de ese organismo, previo a su pronunciamiento.

ACTA N° 71 – Pág. 2
22.11.2018

Puesta a votación la moción del Arq. Corbo recibe 1 solo voto afirmativo, no alcanzando los votos necesarios para su aprobación.

Los Sres. Directores López, Irazoqui, Nicolliello, Vernengo y Long no han votado lo propuesto por el Arq. Corbo.

1) ACTA N° 66.

En elaboración.

ACTA N° 67.

En elaboración.

ACTA N° 68.

En elaboración.

ACTA N° 69.

En elaboración.

ACTA N° 70.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN CIVIL EL ORDEN PROFESIONAL UNIVERSITARIO. NOTA. Res. N° 853/2018.

El Sr. PRESIDENTE procede con la lectura de la nota recibida de la Asociación Civil El Orden Profesional Universitario:

“Señor Presidente Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, CJPPU

Dr. (Médico) Gerardo López Secchi

Señores Integrantes del Directorio de la CJPPU

Presente

De nuestra mayor consideración,

Quienes suscriben, Presidente y Secretario de la Asociación Civil El Orden Profesional Universitario, quien participó identificada con la hoja de votación N° 9 en el elección del orden Activos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, CJPPU, desarrollada en el año 2017, nos presentamos ante Uds. para solicitar formalmente se autorice la incorporación de los miembros electos y ya proclamados por la Corte Electoral en las comisiones de trabajo que actualmente funcionan en el marco de la CJPPU, especialmente la comisión de Marco Legal.

En diálogo mantenido en reciente reunión con el Sr. Pte. Dr. (Médico), Gonzalo Deleón (en uso de licencia) y el Sr. Director, Dr. (Abogado) Gonzalo Irazoqui, se nos informó que tanto el titular del cargo como los suplentes proclamados de los sub-lemas que accedieron con cargo/s al Directorio, que expresen su voluntad explícita, participan de esos espacios.

Por medio de la presente, enviamos a Uds. la voluntad explícita de participación en los referidos ámbitos de trabajo de los miembros electos ya proclamados por la Corte Electoral en representación de nuestro sub-lema.”

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI explica que habló con dos profesionales que firman la nota, pero quiere dejar expresa constancia que en ningún momento les dijo que tanto los suplentes proclamados como los sublemas que accedieron con cargos a Directorio que expresen su voluntad explícita, participan de esos espacios. Se acaba de enterar que se puede hacer.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO no entiende la solicitud o inhibición de asistir porque el Directorio no le da autorización a nadie en particular. Deberían coordinar con el miembro de directorio que corresponde o con su agrupación.

El Sr. Director Arq. CORBO sostiene que el criterio manejado oportunamente fue que participaran los directores y sus suplentes con los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. PRESIDENTE cree que habría que enviarles una nota diciendo que no tienen inconvenientes en que se incorporen al grupo de trabajo pero coordinándolo con su delegado en el Directorio.

Visto: la nota de fecha 16.11.2018 remitida por Asociación Civil el Orden Profesional Universitario.

Se resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): Enviar nota de respuesta a la Asociación Civil el Orden Profesional Universitario manifestando que no hay inconvenientes en que se incorporen a la Comisión del Marco Legal coordinando la solicitud con el integrante de Directorio que corresponda.

AF. 32087 ALGORTA SOSA DÍAS PEDRO JOSÉ – TRANSACCIÓN. Res. N° 854/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 numeral II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA ARQ. WALTER CORBO. Res. N° 855/2018.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el período 29.11.2018 al 30.11.2018, presentada por el Arq. Corbo.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el período 29.11.2018 al 30.11.2018, presentada por el Arq. Corbo.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO se abstiene de votar la presente resolución.

ACTAS DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Dr. LONG desea en primer lugar reconocer el enorme esfuerzo que está haciendo la Secretaría. Con respecto a la redacción de las actas, el día de ayer recibimos el Acta N° 67 pero corresponde al 25.10.2018 estamos bastante retrasados. Nuestra inquietud y planteo para el Directorio y Gerente General es que busquen algún mecanismo interno con una ayuda de carácter extraordinario para que no haya atraso en las actas y después como siempre auto exigimos que las sesiones de Directorio sean más simples a los efectos de la redacción.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI señala que el Departamento de Secretaría también hace las actas de la Comisión Asesora y de Contralor. Cree que de ser posible cuando hay ámbitos de discusión interna para llegar a un acuerdo, o se está tratando de informar a un director o tratando de aunar un criterio se podría no registrar. Después estaría la resolución y la exposición de motivos de cada director.

El Sr. PRESIDENTE propone realizar un grupo de trabajo para el próximo jueves a la hora catorce y encomienda al Jefe del Departamento de Secretarías la citación.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO y el Sr. Director Dr. LONG manifiestan estar de acuerdo.

REUNIÓN BIPARTITA. Res. N° 856/2018.

El Sr. Director Arq. CORBO propone pasar a sesionar en régimen de Comisión General a efectos de informar sobre la reunión bipartita mantenida con AFCAPU. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Se resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las quince horas se retira de sala el personal de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y veinticinco minutos, ingresa el personal de Secretaría. El Sr. PRESIDENTE comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

INQUIETUD ANTE LO INFORMADO.

El Sr. Director Dr. LONG desea dejar constancia de la inquietud que tenemos ante lo informado por la Ec. Pardo en la sesión anterior respecto a la situación planteada del modelo ABC que solo puede ejecutarse en el IESTA y nuestra relación contractual con el IESTA. Nos ha generado dudas en un tema de extrema complejidad y de importancia sustantiva para la Caja en su Comisión del Marco Legal.

4) GERENCIA GENERAL

ANTEPROYECTO DE LEY FACILIDADES DE PAGO. TEXTO NOTA A REMITIR AL M.T.S.S.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez presenta el texto a acompañar la Resolución de Directorio que determinó un régimen especial de facilidades de pago. El texto se estuvo trabajando junto a la Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Minerva. Propone distribuirlo a los Sres. Directores para su consideración en la próxima sesión.

Así se acuerda.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.11.2018 AL 14.11.2018. Rep. N° 443/2018. Res. N° 857/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.11.2018 al 14.11.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.11.2018 al 14.11.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.11.2018 A 14.11.2018. Rep. N° 444/2018. Res. N° 858/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.11.2018 al 14.11.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.11.2018 al 14.11.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

AF. 168.415 DUARTE FRANCIULLO, ROMINA. RECURSO. Rep. N° 445/2018. Res. N° 859/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

AF. 81.833 ROVELLA COITINHO, PATRICIA. RECURSO. Rep. N° 446/2018. Res. N° 860/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

CALENDARIO DE PASIVIDADES 2019 E IMPLEMENTACIÓN DE CORRECCIÓN DE DESFASAJE DE FONASA. Rep. N° 447/2018. Res. N° 861/2018.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que lo propuesto significa un adelanto importante y que ha habido un esfuerzo importante. Señala que está satisfecho con el resultado, sin menoscabo de que más adelante quizá se puedan alcanzar otros adelantos. Dar noticia de esto cree que es algo muy bueno. Es un esfuerzo que debe de reconocerse.

Visto: El informe de la Gerencia de División Afiliados de fecha 19.11.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el siguiente calendario para el pago de pasividades de 2019:

Mes	Fecha de pago	Transferencia BROU (1 día hábil antes de fecha de pago)	Transferencia otros bancos y dinero electrónico (2 días hábiles antes de fecha de pago)
Enero/2019	31/01/2019	30/01/2019	29/01/2019
Febrero/2019	28/02/2019	27/02/2019	26/02/2019
Marzo/2019	29/03/2019	28/03/2019	27/03/2019
Abril/2019	30/04/2019	29/04/2019	26/04/2019
Mayo/2019	31/05/2019	30/05/2019	29/05/2019
Junio/2019	28/06/2019	27/06/2019	26/06/2019
Julio/2019	31/07/2019	30/07/2019	29/07/2019
Agosto/2019	30/08/2019	29/08/2019	28/08/2019
Setiembre/2019	30/09/2019	27/09/2019	26/09/2019
Octubre/2019	31/10/2019	30/10/2019	29/10/2019
Noviembre/2019	29/11/2019	28/11/2019	27/10/2019
Diciembre/2019	23/12/2019	20/12/2019	19/12/2019

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

6) ADMINISTRATIVO-CONTABLE

EMPLEADA SRA. SANDRA GONZÁLEZ. SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA. Rep. N° 448/2018. Res. N° 862/2018.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

LLAMADO PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EN SECTORES DEL EDIFICIO SEDE. Rep. N° 449/2018. Res. N° 863/2018.

Visto: La necesidad de realizar trabajos de adecuación de la planta física del edificio sede de la Institución, a efectos de incorporar elementos de accesibilidad universal.

Considerando: 1. Que existe previsión en el Presupuesto 2018 para atender el gasto.

2. Que para poder realizar la adjudicación de los servicios y la adquisición e instalación de la nueva tecnología es necesario utilizar el procedimiento "Llamado Abierto" previsto en el Reglamento de Compras.

3. Que a tales efectos se elaboraron las Bases Particulares y Generales, fs. 4 a 24.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del llamado para la presentación de proyecto y precios con el objeto de implementar medidas para adecuar desde el punto de vista de la accesibilidad universal, el edificio sede de la Institución -en forma parcial- según lo establecido a nivel nacional, departamental y de acuerdo con la Norma UNIT 200:2014 vigente.

2. Vuelva a la Gerencia de División Administrativo-Contable.

FACILIDAD DE ESTACIONAMIENTO PARA AFILIADOS CON DISCAPACIDAD.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO plantea, no para que se considere en el llamado, que se analice la posibilidad de dar la facilidad de estacionamiento a las personas con discapacidad que concurren con vehículo.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se trata de una buena idea y puede haber posibilidad en el estacionamiento de la Caja. La puerta de acceso a estas personas está prevista por la calle Uruguay al lado del estacionamiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende muy loable y pertinente tratar de dar la mayor comodidad a las personas con discapacidad, pero hay que pensar también en los riesgos para la institución en cuanto a responsabilidades. Se puede instrumentar algún tipo de guardia pero quizá no sea la solución ideal.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que puede ofrecerse a los afiliados con discapacidad, agendándose su concurrencia de modo de prever la entrada al estacionamiento y cuidado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte; con la agenda se puede garantizar un lugar de estacionamiento en ese local o en otro cercano.

El Sr. Director Dr. LONG consulta si resulta difícil que la Intendencia reserve dos lugares para que personas con discapacidad puedan estacionar en la calle.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que se hará la consulta.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que esa podría ser una solución mejor porque da más libertad a los afiliados.

Se acuerda en que la Gerencia General haga las consultas que permitan dar la facilidad de estacionamiento a los afiliados con discapacidad que concurren a la Caja.

LLAMADO N° 18.2018. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE EQUIPAMIENTO FORTIGATE 400 D. Rep. N° 450/2018. Res. N° 864/2018.

Visto: El llamado N° 18/18 efectuado para la contratación de servicio de suscripción anual al mantenimiento del equipamiento Fortigate 400D instalado en la CPU.

Considerando: 1. Que con fecha 29/10/18 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con propuestas de las empresas

- URUDATA S.A. fs. 23 a 41
- A. CASTRO. S.A. fs. 42 a 57
- AT S.R.L. fs. 58 a 80

2. Que las empresas A. Castro y Urudata cumplieron con lo solicitado al momento de labrar el Acta de Apertura.

3. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs. 81.

4. Que de acuerdo a lo establecido en el Punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares, se solicitó mejora de precios a las tres empresas, confeccionando nuevo cuadro comparativo con las modificaciones enviadas por A. Castro S.A. y AT S.R.L.

5. Que con fecha 13/11/18 la empresa AT S.R.L. responde a interrogante planteada por la Comisión Asesora de Adquisiciones ratificando la cifra final ofertada al momento de la mejora de precios.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de División Informática y el Departamento de PYST y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa AT. S.R.L. la suscripción anual al servicio de actualización de dos servidores Fortigate 400D

instalados en la CPU, por un monto total anual de U\$D 9.528,20 (dólares americanos nueve mil quinientos veintiocho con 20/100) IVA incluido.

2. Pase a las Gerencias de División Informática y de División Administrativo - Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.07.2018 – RUBROS “1” BIENES DE CONSUMO, “2” SERVICIOS NO PERSONALES, “3” BIENES DE USO Y “7” GASTOS NO CLASIFICADOS. Rep. N° 451/2018. Res. N° 865/2018.

Visto: que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-junio/2018, ascendieron a 7,20% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 6,87% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y 9,23% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Se resuelve, (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Incrementétese en un 7,20% los créditos presupuestales del Rubro “1” - Bienes de Consumo, en un 6,87% los créditos de los Rubros “2” - Servicios No Personales y “7” - Gastos No Clasificados y en un 9,23% los créditos presupuestales del Rubro “3” - Bienes de Uso desde el 1°/07/2018:

	AMPLIACIÓN 1°/07/2018 \$
PROGRAMA OPERATIVO	
"1" BIENES DE CONSUMO	145.357
"2" SERVICIOS NO PERSONALES	7.902.723
"7" GASTOS NO CLASIFICADOS	223.410
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
"3" BIENES DE USO	1.099.326

2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

8) ASESORÍA JURÍDICA

SITUACIONES CONSTATADAS A PARTIR DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS EN LOS JUICIOS QUE SE PROMOVIERAN CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL 22/6/2016 – SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN. Rep. N° 439/2018. Res. N° 866/2018 y Res. N° 867/2018.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 2° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 452/2018. Res. N° 868/2018.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

9) AUDITORÍA INTERNA

REVISIÓN DE PAGO ANUAL DE FORESTAL ORIENTAL S.A DE FEBRERO 2018. Rep. N° 453/2018. Res. N° 869/2018.

Visto: el informe Revisión de pago anual de Forestal Oriental S.A. de febrero 2018, elevado por la Auditoría Interna con fecha 19/11/2018.

Resultando: Que el mencionado informe fue realizado en el marco de la actividad Q del Plan de Auditoría Interna 2018 aprobado por resolución de Directorio N° 67 de 1/2/2018, y su adecuación aprobada por resolución de Directorio N° 155 de fecha 1/3/2018.

Considerando: 1. que Auditoría Interna identificó diferencias no significativas en el pago efectuado por Forestal Oriental S.A. en febrero 2018,
2. que la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informó sobre dichas diferencias y los ajustes a realizar.

Se Resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

PROYECTO DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE INVERSIONES. Rep. N° 454/2018. Res. N° 870/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que las consultorías en general son por pedido. ¿Cómo surge esta consultoría? ¿Por qué se determina?

El Sr. PRESIDENTE responde que cuando la Cra. Rossel asistió a Sala a exponer sobre las inversiones, Directorio le pidió un análisis de espacios en que la Caja legalmente tuviera posibilidades de invertir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez preguntaba cómo surgía el hacer una auditoria por parte de una consultoría en el área de la Asesoría Técnica porque para hacer una consultoría sobre un área hay que tener la respectiva especialización. Todos los integrantes del área de la Gerencia correspondiente tienen un curso que los habilita a hacer la gestión de inversiones, de lo contrario no lo podrían hacer. De hecho se les paga una diferencia de salario por compensación, por tener ese conocimiento. Le parece contradictorio que alguien sin especialización en la materia haga una consultoría sobre un área donde hay personas especializadas. Si hay dudas acerca de cómo se procede debería pedirse una auditoria sobre el área. Por otra parte, que la Gerencia General se entere de la consultoría cuando está terminada, no le parece lo más sano desde el punto de vista de la utilización de los recursos de la organización.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que en particular fue ella quien pidió el informe de los Servicios sobre esta consultoría. Según el informe y las conclusiones que leyó había recomendaciones planteadas sobre cosas que ya se hacían. También le llama la atención porque si se pide una consultoría es para canalizarlo y que vuelva a los Servicios para que mejore los aspectos que se hayan señalado. Quiere dejar de manifiesto que tal cual lo sospechaba, la devolución de los Servicios dejó en evidencia que muchas de las cosas que están recomendadas ya se hacían. Le llama la atención que quede como recomendaciones.

El Sr. Director Dr. LONG señala que si bien muchas de las recomendaciones se están haciendo hay otras que no. Los propios Servicios dicen que las van a tomar en cuenta para realizar a partir de ahora. No puede cuantificar la importancia de cada una, pero una de las más importantes es la recomendación del Comité de Inversiones. Evidentemente es un tema importante y complejo, si bien se dice que el personal de la Caja hace cursos, hace años que tenemos que recurrir a una empresa a efectos de tomar decisiones. Personalmente hace unos meses le preguntó a la Cra. Rossel si ella asumía con su equipo el tomar decisiones sobre las inversiones, y ella contestó que no se sentía capaz y que necesitaba a Deloitte permanentemente para tomar decisiones. Hubo una etapa en la Caja de Profesionales donde no teníamos asesor en inversiones y las inversiones fueron sumamente importantes, las decisiones las tomaba la propia Caja con sus gerentes. El tema inversiones ha sido muy trillado en muchos lugares, no dice ser el más capacitado para hablar de este tipo de inversiones pero era bueno transparentarlas al máximo, por eso recuerda perfecto que una de las sesiones convocaron a los responsables y se puede encontrar plasmado en actas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que lo expresado por el Dr. Long es una interpretación errónea de lo que puede haber manifestado la Cra. Rossel. El Dr. Long expresó que ella dijo no sentirse segura para tomar las decisiones de inversión.

El Sr. Director Dr. LONG señala que él nunca habló de seguridad, cuando se le preguntó si tenía capacidades de tomar las decisiones dijo que no, que necesitaba a la consultora, en este caso Deloitte en forma permanente y las decisiones se tomaban según su asesoramiento.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que él entendió exactamente lo mismo que el Dr. Long.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la Cra. Rossel no manifestó no tener las capacidades ni seguridad para realizar las inversiones, sino que lo que no tenía era la capacidad de realizar el trabajo que hace el asesor en materia de inversiones, que lo que aporta son datos que son la base para la toma de decisiones. Son cosas diferentes, lo que se dijo con total claridad y contundencia es que no tenemos una estructura en la Caja para aportar los elementos que provee el asesor, no tiene nada que ver con la función de tomar las decisiones. También se puede haber dicho que es productivo el intercambio pero no quiere decir que el asesor externo venga a tomar las decisiones ni que no se tenga la capacidad para tomarlas.

El Sr. PRESIDENTE señala que las decisiones son nuestras que aceptamos recomendaciones.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO lo que recuerda es que la Cra. Rossel dijo que no puede tomar decisiones sin el asesoramiento.

El Sr. PRESIDENTE señala que es lo mismo que está diciendo el Dr. Long.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no es lo mismo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entendió de las palabras expresadas por la Cra. Rossel lo mismo que manifestó el Gerente General Cr. Sánchez. Está clarísimo que las decisiones las tomamos nosotros con el asesoramiento de los Servicios.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da lectura a la página 19 del Acta N° 29 de fecha 01.02.2018.

El Sr. PRESIDENTE señala que no entiende por qué el Gerente General Cr. Sánchez indica esa página si no es eso lo que estamos considerando. Estamos señalando lo que dijo la Cra. Rossel no lo que dijo el Gerente General Cr. Sánchez.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que él no encuentra en el Acta N° 29 lo que expresó la Cra. Rossel.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda perfectamente que la Cra. Rossel expresó que prefiere trabajar con el asesoramiento pero que también ha trabajado sin el asesoramiento. Pero es un tema sumamente importante. Le llama la atención que la Caja de Profesionales que tiene excelentes profesionales en los Servicios, no estén capacitados por sí solos para acceder a la fuente de datos que hoy en día está a disposición de cualquier interesado. El tema es, que cuando se depende muchos años de una consultora, lo que pasa es que el trabajo lo hace el asesor, y él cree que es al revés, hay que agotar al máximo los Servicios y en casos excepcionales llamar a una asesoría externa. De lo contrario, la consultora, no “dueña” pero se va informando de datos muy importantes de materia de inversión de la Caja y Deloitte no es exclusivo de la Caja. No está diciendo nada contra Deloitte, simplemente es bueno que así sea en cualquier organización. En algunas situaciones es obligación legal, en otras hay que pensar si la Caja no está capacitada para eso. Tampoco la Caja tiene tantas posibilidades, tenemos una limitación legal para determinadas inversiones, las que podemos hacer ya están dirigidas como la forestación y la Torre. Las inversiones grandes, por ejemplo las inversiones en bonos de Estados Unidos, que incluso pueden tener carácter político, son situaciones que se pueden resolver perfectamente.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que no tiene dudas respecto a que es necesario contar con la asesoría. Este tipo de consultoras trabajan con grandes equipos de gente muy preparada con maestrías y doctorados. Recalca que ellos no toman las decisiones sino que nos brindan insumos. Cree que no es posible con los recursos que tiene la Caja construir la información que la consultora nos brinda en forma adecuada.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no le gustó que el Gerente General Cr. Sánchez cuestionara las decisiones del Directorio, con el argumento de que le quita horas de trabajo a los Servicios. Quiere dejar claro que la Caja no es Gerentista. El Gerente asesora y podrá en su momento argumentar por qué no, pero cuestionar que el Directorio resolviera hacer una consultoría y decir que no es necesario no le parece correcto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no fue lo que él dijo. Preguntó de quién había surgido la inquietud porque él como gerente general no estaba enterado. Dijo también que el Directorio tenía el derecho de pedir todas las auditorias que quiera pero que una consultoría es algo distinto. No dijo nada acerca del tiempo que insume, pero lo va a decir ahora. Insume un tiempo que no tenemos una consultoría que no fue solicitada. Lo que dijo fue que una consultoría debe ser realizada por expertos y al leer las recomendaciones queda claro que no son expertos los que hicieron la consultoría. Por ejemplo el primer punto de la recomendación dice “Definir una estrategia de inversión de acuerdo con las ambiciones de la Institución, sus objetivos de rentabilidad,

los riesgos que desea asumir y cuestiones relativas al flujo de efectivo y la naturaleza de sus pasivos; y a partir de ello evaluar la incorporación de nuevas alternativas de inversión." Basta leer la respuesta de los Servicios para darse cuenta de que esa recomendación es totalmente teórica, que se hace, se desconoce todo lo que hay detrás de la política para la gestión de las inversiones y como opera, a eso se refería. En ningún momento va a cuestionar una decisión de Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG reitera que leyó atentamente el trabajo porque de alguna forma es el nexo entre Directorio y la Auditoría Interna y hay que tener mucho cuidado respecto de lo que se trae a Directorio y ser muy delicado para no herir sensibilidades. Si la recomendación del plan de inversiones no es importante, si no es absolutamente sustancial y relevante para la Caja el proyectar un Comité de Inversiones que no había sido puesto antes sobre la mesa, no entiende cómo puede no ser válido y desmerecerlo. Acepta que habrá que ajustar las comunicaciones e intercomunicaciones que no funcionan correctamente y habrá que hacerlas más prolijas, pero el contenido es muy bueno y trae novedades que el Directorio tendrá que estudiar y tomar una resolución definitiva.

El Sr. Director Arq. CORBO comparte lo expresado por el Dr. Long. Se hacen una serie de recomendaciones, se retoman temas que en su momento se plantearon y que van a pasar por Directorio. Le parece bien que a partir de este informe se genere esa mecánica. Lo ve positivo, hay varias recomendaciones que harán que se envíen más informes a consideración de Directorio.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO cree que la consultoría es útil y que surgen recomendaciones que valen la pena. Igualmente le parece poco serio que se recomienden cosas que ya se están haciendo, eso no debería pasar. Hay cosas que se van a incorporar a partir de esta consultoría porque ella pidió que los Servicios tomaran conocimiento de esta consultoría e hicieran los comentarios al respecto. No estaba previsto y hubo directores que no querían que la consultoría pasara a conocimiento de los Servicios. En esos términos ella no halla ninguna utilidad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO desea traer a colación el Acta N° 29 porque hay temas que están ligados. Quizás no estaban todos los directores que estamos hoy pero en este ámbito se ha discutido si la Caja debía o no tener un consultor externo que asesorara en la gestión de inversiones. Obviamente, no que tomara decisiones pero que diera insumos y apoyo cuando la Asesoría Técnica que maneja las inversiones lo entienda necesario. Evidentemente con la opinión favorable de seguir contando con ese consultor por parte de la gerente respectiva. Se aprobó hacer el llamado correspondiente con dos votos en contra del Dr. Long y el Ing. Castro y el argumento principal fue que la Caja podía sin asistencia externa manejar sus inversiones. Lamenta que el Ing. Castro no esté presente, pero recuerda que trabaja muy estrechamente con la Auditoría Interna y como producto de ese trabajo en un plan anual, la auditoría interna nos anunció que

iba a hacer una consultoría en el plan de inversiones. De modo que no es un tema nuevo. Cuando el Gerente General Cr. Sánchez preguntaba de dónde proviene la consultoría, él responde que viene del plan. Un plan del cual este Directorio tomó conocimiento. Ahí comienza la realización de este trabajo que obviamente llevó algún tiempo y se presenta recién ahora. Pero desde el mes de enero el Directorio tenía conocimiento.

Visto: el Proyecto de Consultoría en Gestión de Inversiones elevado por la Auditoría Interna.

Considerando: el informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 12.10.2018 sobre el Proyecto de Consultoría en Gestión de Inversiones.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

3. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

REINTEGRO DE LA “COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y SU COMPLEMENTO”. Rep. N° 388/2018.

El Sr. Director Dr. LONG agradece en primer lugar a todo el Directorio la paciencia con la que se ha contemplado la representación de los pasivos con respecto a este tema que ha tenido múltiples postergaciones. En aras de agotar un diálogo y tratar de llegar a buen puerto traemos una nota para transmitir el pensamiento de algunos proyectos que podrían concretarse y tratan de unificar criterios. Procede con la lectura de la nota:

“22 de noviembre de 2018

Este proyecto parte de la base de que la Caja cumpliendo el mandato de la Justicia, ya está pagando gastos de salud y complemento de ese gasto a los aproximadamente 725 pasivos que obtuvieron en los TAC, fallo favorable anulando la resolución 312/2016 de la CJPPU. O sea que ahora además de los primeros 320 que nunca dejaron de cobrar, también estarían cobrando otros 725. En total deberían estar cobrando 1.045 pasivos, todos al amparo del artículo 4° de la ley 17.738, según los tribunales.

UNIVERSALIZACIÓN DEL PAGO.

Queda por resolver ese cobro respecto a dos grupos de pasivos: 1) los querellantes perdidosos y 2) el resto de los pasivos que no gestionaron la anulación de la resolución.

Grupo 1). Considerando que los argumentos con que trabajaron los abogados defensores de todos los grupos son parecidos o iguales, no siendo así los criterios de los integrantes de los TAC, cabe suponer con visos de certidumbre que los integrantes de estos grupos, si hubieran comparecido ante los mismos u otros tribunales, muy probablemente hubieran recibido la misma respuesta: anulación de la Res. 312/2016. Pero lo cierto es que no fue así, por tanto su justa aspiración, no tiene a su favor el amparo legal del artículo 4° de la Ley 17.738.

Atento a que no tienen a su favor la cobertura del artículo 4°, se induce que la paridad en el trato con ellos, se podría dar al amparo de los artículos 106/107 de la ley, pagándoles el gasto de salud y su complemento a partir del mes posterior a la fecha de la resolución, exento de retroactividad.

2). Este grupo que no gestionó la anulación de la resolución podrían ser contemplados al amparo de los art. 106/107 de la Ley 17.738 en la medida que los balances operativos de la caja comiencen a mejorar.

Estamos hablando de la salud de los pasivos, de la salud de gente, y es cierto que los quebrantos de su salud son los mismos para cualquiera de ellos dada la edad avanzada de todos ellos. Estamos ante un problema de sensibilidad ante el sufrimiento. Si algo no debió quitarse a gente añosa, fue el resguardo de su salud, es por eso que éste además de un problema de financiación, se ha convertido en un gran problema de conciencia, de humanidad y consideración por las necesidades de los más agobiados.

Estos son los conceptos y en caso de acuerdo los servicios le darían la forma de proyecto de resolución.”

Señala que lo trajeron a los efectos de ser más claros y generar una discusión.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en un grupo de trabajo posterior a una sesión de directorio, comunicó que había estado conversando con el Dr. Abisab, Dr. Appratto y Dr. Long y habían quedado en que se iba a poner a consideración la nota. Manifiesta que puede estar de acuerdo en casi la totalidad de la nota pero de lo que se había hablado de devolver era el complemento de salud y aquí están incorporado también los gastos de salud en su totalidad. Lo conversado fue “reintegrar el complemento de salud a los pasivos, una vez la Caja esté en condiciones de realizarlo de acuerdo a su estado financiero y amparado en los artículos 106 y 107 de la ley 17.738.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que para poder trasladar la propuesta debería ser más precisa. ¿Qué significa que mejoren los resultados operativos? Le parece que debería haber más precisión. A modo de ejemplo, una frase que dijera: “una vez que el resultado operativo de la Caja fuese lo suficientemente positivo como para absorber el costo que implicara la introducción de...” daría más claridad a la propuesta como para ser transmitida.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el Dr. NicolIELLO y señala que lo conversado la última vez era sobre el resultado operativo.

El Sr. Director Dr. LONG señala que diferenciaron la situación de los 400 pasivos perdidosos del resto. Entendemos que en el resto que son 13.500 podemos aplicar más precisamente el tema de algo suficientemente positivo, etc. A su vez quisiéramos que a los 400 perdidosos, que fue el azar porque dependía del Tribunal que tocara, se pudiera hacer un esfuerzo más, a futuro y comprometiéndose a resultados. Cree que con las nuevas medidas que se están tomando de fiscalización a partir del 01.11.2018 quizás en enero puedan haber noticias que no van a ser aparentemente de poca importancia. No está diciendo que se va a arreglar la Caja pero es el comienzo de algo para empezar a revertir y adecuar la situación de esos 400, no está hablando de los 13.500.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no era lo que habían conversado, porque el criterio que habíamos tomado era que el derecho a la universalidad, no podía ser que hubiera algunos pasivos que por el hecho de haber perdido una demanda o no haberse presentado a litigar quedaran en desventaja. Si a los 400 que perdieron le damos lo mismo que a los que ganaron pero dejamos a 13.500 afuera somos injustos. Se le daría a todos pero el complemento y cuando el resultado operativo de la Caja lo amerite.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que de cualquier manera siempre hay que esperar el resultado de la Caja. ¿Qué resultados?

El Sr. PRESIDENTE responde que es lo que hay que definir. Sería una buena señal a los afiliados tomar resolución de informar de que el tema se consideró y se resolvió esto, que es a futuro.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI piensa que la viabilidad no se puede dar en cuanto a las proyecciones sino a la realidad. Justamente una parte de la sentencia lo argumenta de esa forma, no basarse en proyecciones.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que las proyecciones que se hicieron no toman en cuenta la fiscalización que se realiza desde el 01.11.2018. Quiere saber cuánto influye en el balance operativo de la Caja, representa un ingreso muy importante para la Caja. No es una proyección, es real. Señala que tomó nota de los comentarios y afinará el tema, considerando solo el complemento para negociar, piensa que se puede postergar el tratamiento para el próximo jueves para traer más elementos y llegar a un proyecto resolutivo.

El Sr. PRESIDENTE señala que solo el complemento son U\$S 6.000.000 y hay que ser cuidadosos que no de un resultado operativo negativo, ¿cómo lo explicamos al resto de los afiliados? No es fácil.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI manifiesta que con todo respeto al Dr. Long quizás debería interiorizarse con más información por parte de los Servicios para acercarnos a una resolución en la próxima sesión puede ser prematuro.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que tiene información de los Servicios pero también hay un tema que es político. La dificultad está en el equilibrio en el tema político, equilibrio financiero y posibilidades a futuro. No está de acuerdo como se hicieron las proyecciones y los datos. También hubo problemas con los balances, errores de acá y de la auditoria externa. Cuando uno ve que los datos pueden no ser tan confiables.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO resalta que no modifica los resultados eran errores de exposición, la Cra. García lo aclaró en sala.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO de la explicación rescata que el resultado es el mismo y no cambia. No ve nada raro ni turbio en los balances.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que en los balances del año 2015, 2016 y 2017 como no estuvieron bien hechos, hubo muchas manifestaciones e interpretaciones. Inclusive el Colegio de Contadores los notó y se empiezan a aclarar ahora si bien no hubo problemas. Hubo un cambio en la forma de llevar la contabilidad muy importante, con lo de lo devengado o no, y que está bien, pero no quedó bien reflejado en las Memorias.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone tratar este tema en un grupo de trabajo para tratar de llegar a un proyecto de resolución porque precisan llevar algo concreto para que el Poder Ejecutivo le de opinión.

El Sr. PRESIDENTE propone que el Grupo de Trabajo sea el próximo jueves.

Así se acuerda.

COMUNICACIONES DEL INSTITUTO. Rep. N° 389/2018.

El Sr. Director Arq. CORBO entiende que debemos dar la discusión sobre las comunicaciones. Se están resolviendo cosas que hay que comunicar, debemos instrumentar los planes, podría ser en una sesión de Directorio o en un grupo de trabajo. Tenemos una empresa contratada y debemos llegar a todos los afiliados, por eso considera que debe estar en el orden del día.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO piensa que sería mejor conformar un grupo de trabajo.

El Sr. Director Arq. CORBO propone reunirse el día lunes 3.12.2018 a las 16:00hs.

Así se acuerda.

Siendo la hora dieciocho con treinta y siete minutos finaliza la sesión.

/mf, ag, gf.